

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PARA CARTEL ANUNCIADOR DE SEMANA SANTA DAIMIELEÑA

La Junta de Hermandades de Semana Santa de Daimiel da a conocer las bases que rigen el concurso para la elección del cartel anunciador de la Semana Santa de 2022.

1º - PARTICIPANTES.

Podrá participar toda aquella persona mayor de 18 que estén interesadas en el mismo, admitiéndose un máximo de cinco trabajos por participante, con la sola exclusión de los miembros del Jurado y sus familiares inmediato.

2º - TEMA.

El espíritu del concurso es destacar en la obra “Los valores de la Semana Santa de Daimiel”, en cualquiera de sus aspectos.

Para este certamen de 2.022 las obras deberán ser realizados en las facetas que se pudieren originar alrededor de cualquier aspecto de la SEMANA SANTA sobre la **Cofradía del Santísimo Cristo de la Columna y Nuestra señora de La Amargura “Los Coloraos**, los trabajos han de ser originales e inéditos, no deben haber sido presentados en otros concursos.

3º - FORMATO.

Las obras tendrán composición VERTICAL U HORIZONTAL, presentándose impreso con el tamaño A3 en soporte rígido.

4º - PRESENTACIÓN.

Las Obras se deberán presentar o enviar, debidamente protegidas, a:

a) JUNTA DE HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE DAIMIEL – Apartado de Correos nº 36 13.250 DAIMIEL (CIUDAD REAL)

b) CUALQUIER SEDE DE LAS COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE DAIMIEL Indicando en el sobre “CONCURSO DE FOTOGRAFIA SEMANA SANTA DAIMIEL 2.022”

Las obras serán presentadas sin firma y el Título y Pseudónimo del autor/a, en la parte trasera, siendo diferente Pseudónimo al de años anteriores.

Se incluirán los datos personales del/de la concursante (nombre, dirección,

Teléfono, email) en un sobre cerrado con los Títulos de las obras presentadas y el Pseudónimo en la parte exterior del sobre.

La participación a este concurso es gratuita.

5º - PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de las obras finalizará el día 17 De Febrero de 2022., a las 14. horas. Serán admitidas todos aquellos trabajos enviadas por correo con la fecha del matasellos incluida dentro del período de presentación.

6º - JURADO.

El jurado emitirá su veredicto sobre las obras presentadas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y estará compuesto por cinco personas y el secretario de la JJHH, con voz, pero sin voto, en la deliberación.

Su fallo será inapelable, no pudiendo quedar desierto ninguno de los premios.

El fallo del Jurado se publicará en la Página Oficial de la Junta de Hermandades y la entrega de premios y presentación Oficial del Cartel, será el MIÉRCOLES DE CENIZA, día 2 de Marzo del 2022.

El Jurado escogerá las obras que considere oportunas que podrán formar parte de una EXPOSICIÓN organizada por la Junta de Hermandades por los escaparates del comercio de Daimiel.

Los trabajos premiados, NO podrán ser divulgados hasta que la Junta de Hermandades de Semana Santa de su autorización.

La Junta de Hermandades de Semana Santa de Daimiel se reserva el derecho de utilizarlas siempre con la conformidad del autor/a en cualquier formato.

7º - PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: la obra será cartel anunciador de la Semana Santa de Daimiel de 2022 y portada de la Guía Semana Santa, emblema de la Junta de Hermandades y 400€ en metálico.

SEGUNDO PREMIO: Interior de la Contraportada de la guía Semana Santa 2022, emblema de la Junta de Hermandades y 150€ en metálico.

8º - DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS.

Los trabajos no premiados podrán retirarse a partir del día 22 de Abril en la Sede de la Junta de Hermandades de Semana Santa (C/ Estación, nº 8), llamando a los teléfonos 656 723 161, 690 628 964 respectivamente.

Transcurrido 15 días las obras no retiradas quedarán en poder de la Junta de Hermandades.

9º - PROPIEDAD.

Las obras premiadas quedarán en poder de la Junta de Hermandades de Semana Santa de Daimiel.

Para cualquier aclaración o para confirmar la recepción del cartel, se podrá contactar con la Secretaría de la Junta de Hermandades (números de teléfono anteriormente indicados).

10º - OTROS.

Las bases de este concurso han sido establecidas por la Junta de Hermandades de Semana Santa de Daimiel. La participación en el concurso supone la conformidad y aceptación de las presentes bases.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado.

El no cumplimiento de cualquiera de los puntos contenidos en las presentes bases determinará la descalificación inmediata del concursante.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo previsto en la normativa de protección de datos personales, el responsable del tratamiento de datos personales es la Junta de Hermandades de la Semana Santa de Daimiel con CIF G-13011960, con domicilio en C/Estación, 8

Los datos serán tratados con la finalidad de la participación en el Concurso objeto de las presentes bases, y serán conservados mientras sean necesarios para cumplir con dicha finalidad.

De conformidad con la normativa vigente, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad, así como, en su caso, retirar el consentimiento en cualquier momento, dirigiéndose a la Junta de Hermandades de Daimiel enviando una carta certificada al Apartado de Correos nº 36 13.250 DAIMIEL (CIUDAD REAL) con la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y petición en que se concrete la solicitud. Igualmente, los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a la Junta de Hermandades de la Semana Santa de Daimiel, sin límite de tiempo y lugar, a reproducir, utilizar y difundir las fotografías, sus nombres y apellidos en cualquier actividad que esté relacionada con el presente Concurso, sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

TRATAMIENTO DE DATOS DE TERCEROS

Si en las fotografías presentadas al presente Concurso aparecen personas físicas identificables, será preciso aportar consentimiento de las personas afectadas o de sus pertinentes representantes legales si son menores de edad. El incumplimiento de este apartado excluirá la fotografía afectada del presente Concurso.

FIRMADO

JJHH DE SEMANA SANTA